

## **DOCUMENTACIÓN SISTEMA SAGRILAFT**

En atención a la aplicación del sistema de SAGRILAFT Y PTEE por parte de la Cámara de Comercio de Montería, junto con su propuesta y soportes deberá allegar la siguiente documentación:

1. Diligenciar de manera completa, clara, precisa, sin tachones ni enmendadura el formato denominado "*GDR-F.2-MAN.01-CONOCIMIENTO CONTRAPARTES EXTERNAS - PERSONA JURIDICA*", el cual debe ser suscrita por el representante legal, el cual esta adjunto.
2. Copia del documento de identificación del Representante Legal.
3. Certificación suscrita por Oficial de Cumplimiento o Representante Legal en la que conste que cumple con la prevención y control del lavado de activos indicando que tiene políticas y procedimientos para la prevención y control del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. En caso de no estar obligado a cumplir con los programas, políticas o controles de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, allegar certificación suscrita por el representante legal de persona jurídica indicando las razones del porque no está obligado.
4. Certificado de la composición accionaria en donde se indique nombre, tipo y número de identificación de los accionistas o socios que posean más del 5% de participación en el capital social, este documento puede ser suscrito por el representante Legal, el contador o revisor fiscal
5. En caso de ser una entidad sin ánimo de lucro (fundación, asociación, corporación, cooperativas, precooperativas, fondo de empleados, asociaciones mutuales), deberá allegar la relación de los asociados vigentes en donde indique nombre, tipo y número de identificación.